



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- ANUNCIOS

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

#### ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*INFORMACIÓN pública de la matrícula de la tasa fiscal sobre el juego (máquinas recreativas) del ejercicio 2019.*

Aprobada por el Director General del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias la matrícula correspondiente a la Tasa fiscal sobre el juego (máquinas recreativas) del ejercicio 2019, queda abierto el período de exposición pública de los obligados tributarios, que tendrá lugar del 22 de enero al 22 de febrero en las dependencias de la Consejería de Hacienda y Sector Público (c/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9 Oviedo).

Durante dicho plazo podrá ser consultada mediante atención personalizada y acceso electrónico, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de los datos censales de la matrícula, podrán los contribuyentes interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, ante el Jefe del Área de Gestión Tributaria de Servicios Tributarios del Principado de Asturias o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que se pueda simultanear con el anterior.

En Oviedo, a 11 de enero de 2019.—La Jefa del Área de Gestión Tributaria.—Cód. 2019-00300.